

Superintendencia de Industria y Comercio



Doctor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Radicado: NC2016/0001464 Folios: 6
Dependencia: 2020 Fecha: 2016-12-09 16
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Ref. Expediente NC2016/0001464
Título solicitado: "Módulo habitable basado en placas SMC".
Solicitante: MMIGG – NOVOS NEGOCIOS E REPRESENTACOES LTDA - ME
Trámite: Respuesta a Requerimiento - Artículo 38 de la Decisión 486 de 2000, Oficio No. 12748 de 2016.

JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, conocido apoderado del solicitante en el trámite de la solicitud de patente de modelo de utilidad de la referencia, con el acostumbrado respeto y estando dentro del término legal, me permito dar respuesta al requerimiento indicado en el epígrafe, en los siguientes términos:

1. En cuanto a la posibilidad de proteger el conjunto de módulos reivindicado a través de un "Modelo de Utilidad" y a la sugerencia de modificación del título (Numerales 1 y 2).

En primer término, en lo que hace a que el preámbulo "conjunto de módulos" transmitiría a la solicitud una supuesta imposibilidad de protección por la vía del modelo de utilidad, debo anotar que el artículo 81 de la Decisión 486 de 2000 dispone que "Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos (...)", al paso que el artículo 82 ibídem señala que "No se considerarán modelos de utilidad: las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente carácter estético", para concluir señalando que "No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención", **sin que en aparte alguno se plantee la exclusión referida.**

Sin perjuicio de este entendimiento, pero con el fin de facilitar la comprensión de la solicitud y de atender la sugerencia del señor examinador, se ha modificado el título a "Módulo habitable basado en placas SMC", modificación atiende los numerales 1 y 2 del oficio que nos ocupa.

2. Modificación del Capítulo Reivindicatorio

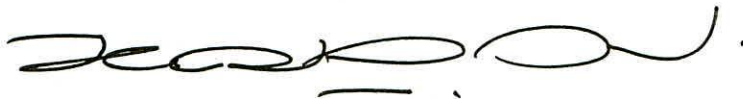
Por otra parte, en atención al numeral 3º del requerimiento, y con el fin de atender la sugerencia del señor examinador, se ha modificado el capítulo reivindicatorio de la solicitud, el cual sigue estando conformado por una (1) única reivindicación que no excede la materia inicialmente planteada, (pues se limita a mencionar que el módulo circunstancia que me releva tanto del pago de las tasas oficiales de modificación, como de las aplicables a las reivindicaciones en exceso de las primeras diez (10).

Ruego considerar que la reivindicación se ha reformulado en función de las características técnicas del producto y no de las ventajas técnicas del mismo, circunstancia que atiende las sugerencias del señor examinador y hace desaparecer las objeciones planteadas.

3. Petición

Por quedar superadas las objeciones formales y haberse atendido íntegramente las sugerencias planteadas por el señor Examinador, se ruega ordenar la continuación del trámite. Para este fin renuncio al término legal restante y reitero la solicitud de publicación inmediata, en los términos del memorial radicado bajo el número NC2016/0003737 de 01.11.2016.

Señor Director,



JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR

C.C. 80.419.709

T.P.A. 92.189 del C.S.J.

Se reivindica:

1. Módulo habitable construido en placas elaboradas en SMC, **caracterizado** porque las placas son rectangulares (1) y presentan bordes envolventes (2) dotados de orificios pasantes (3) regularmente distribuidos, que permiten la interconexión entre dichas placas (1) mediante tornillos y tuercas.

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRAMITE

1. TIPO DE SOLICITUD ☒ MODIFICACION ☐ CORRECCION

1.1 IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

- ☐ Patente de Invención / PCT
- ☒ Patente de Modelo de utilidad / PCT Exp. No. NC2016/0001464
- ☐ Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuito

2. DATOS DEL SOLICITANTE ☐ PERSONA NATURAL ☒ PERSONA JURÍDICA

Nombre o Denominación / Nombre Social							
MMIGG – NOVOS NEGOCIOS E REPRESENTACOES LTDA - ME							
Nombre del Representante							
HERICK MELO PEREIRA							
Tipo de Empresa:		☐ Micro	☐ Pequeña	☐ Mediana	☐ Otra		
Documento de Identificación:		☐ C.C.	☐ C.E.	☐ NIT	☐ NUPI	☐ Otro	Número Identificación:
Nacionalidad/ País de Constitución:		Dirección					
Brasil		Calle Doutor Eurico de Aguiar, 130, Zip Code: 29.055-045, Vitória, Espírito Santo					
Dirección electrónica		No. Fax		Número telefónico			
info@reyes-abogados.com		621 25 42 Ext. 107		309 92 61 / 621 25 42			

3. DATOS DEL APODERADO

Apellidos y Nombre	Documento de identificación	Tarjeta profesional
REYES VILLAMIZAR JUAN PABLO	C.C 80.419.709	T.P .92189
Dirección del Representante		
Carrera 17 No. 88 – 23 Of. 205 Bogotá, D.C., Colombia		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@reyes-abogados.com	621 25 42 Ext. 107	309 92 61 / 621 25 42

Número de Radicación o Protocolo de poder general: _____

4. MODIFICACION Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

- ☐ Capítulo descriptivo
- ☒ Capítulo reivindicatorio
- ☐ Modificación a los dibujos

85

5. MODIFICACION Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

- ☐ Cesión / cambio solicitante
- ☐ Cambio de nombre
- ☐ Cambio de domicilio
- ☐ Cambio de dirección
- ☐ Nombre inventor
- ☐ Momento publicación
- ☐ Otra : Especifique _____

Aparece: _____

Debe ser: _____

Nacionalidad/ País de Constitución:	Dirección del solicitante	
Brasil	Calle Doutor Eurico de Aguiar, 130, Zip Code: 29.055-045, Vitória, Espírito Santo	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@reyes-abogados.com	621 25 42 Ext. 107	309 92 61 / 621 25 42

6. ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud(es)
- ☐ Documentos que contienen las modificaciones o correcciones.
- ☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación.
- ☐ Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.
- No. Fecha:

7. FIRMA (S)

JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR

Nombre de la Firmante



Firma

C.C.: 80.419.709

Tarjeta Profesional 92189

~~6~~
6

Se reivindica:

1. Módulo habitable construido en placas elaboradas en *SMC*, **caracterizado** porque las placas son rectangulares (1) y presentan bordes envolventes (2) dotados de orificios pasantes (3) regularmente distribuidos, que permiten la interconexión entre dichas placas (1) mediante tornillos y tuercas.